



## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2025-11-01	Nombre o Razón Social ALEJANDRO PEREZ GARZON	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 79366181
Dirección CL 192 C N 4 A 05	Teléfono fijo o número de celular 3005026805	Ciudad BOGOTA, DISTRITO CAPITAL Departamento Bogotá D. C
Correo Electrónico CCLIENTES601@GMAIL.COM		

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa SKM578	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase BUS	Marca MITSUBISHI	Línea CANTER
Modelo 2006	Número Licencia de Transito 10019198240	Fecha matrícula 2005-10-25	Color BLANCO VERDE	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis FE659HA42127
No de Motor 4D34K44041	Tipo motor NO APLICA	Cilindraje (cm³) (si aplica) 3908	Kilometraje 653427	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 27	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) NO APLICA	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-06	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	17,4			2,5	klux	NO
		Inclinación	3,25			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16,5			2,5	klux	NO
		Inclinación	1,87			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	52,6				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	41,5				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1,20				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	1,80				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad klux	
			97,1		225			

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

## 6. Frenos

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N	0,00			%
Eje 2			N	Eje 2			N	0,00			%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				0,0				%			

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
			%	Sumatoria Izquierdo	N			

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10 , 10]	Unidad m /Km
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Maximo		

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

%	%	Maximo	Unidad

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dioxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso						
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO2)	Valor	Norma	Unidad	(O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma
Ralenti			%				%				%					ppm		%	
Crucero			%				%				%					ppm		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)											Valor				Unidad				
Temperatura de prueba	Temperatura														°C				
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente														°C				
	Humedad Relativa														%				

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup> (rpm)		m <sup>-1</sup>		
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	430	Unidad mm	
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C		Temperatura ambiente 0,00	Unidad °C	Humedad Relativa 0,00	Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción						Grupo	Tipo defecto	
								A	B
								Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción						Grupo	Tipo defecto	
								A	B
1.1.8.32.4	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores.						SUSPENSION		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.						MOTOR		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o caja.						MOTOR		X
								Total	0 3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMÓVILÍSTICA

Código	Descripción						Grupo	Tipo defecto	
								A	B
								Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	10,3	80	5,34 90	4,6 92		
DERECHA	10,4	83	5,38 87	4,75 95		7,26 85

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si  No

Nº Consecutivo RUNT: A

E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

Aprobado: Si  No

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

23054

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Medida de Ruido: dB

3 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

LUCES: 00153

TECNOLUX

HOLGURAS RAVAGLIOLI S.P.A. - 00745

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN: N/A

LUCES: WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS

FRENOS:

SENSORIAL: WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS

SUSPENSIÓN: N/A

EMISIONES:

TAXI: N/A

RUIDO:

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

ING. BRAYAN GELVIS

**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que modifique, adicione o sustituya.

**-----FIN DE INFORME-----**

4 de 3